



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 033 -2025-GM/MDT

Torata, 07 de febrero del 2025

VISTOS:

El Informe N° 7317-2024-JANF-GDESySP/GM/MDT, Informe N° 001-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM-MDT, Informe N°001-2025-WACHG-IE-CEET/GSEyO/MDT, Informe N°0097-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, Informe N°0106-2025-CECJ-GSEyO/GM/MDT, Informe N° 0123-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, Informe N° 072-2025-GPP-GM/MDT, Informe N°171-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, Informe N° 133-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, sobre aprobación de Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 4 del artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, respecto a las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales estipula que, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito (...);

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES establece que una vez culminada la fase de Ejecución se inicia la producción de bienes o servicios de la inversión. La entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios realiza reportes anuales sobre el estado de los activos según el Formato N° 11-B: Registro de información Activos Estratégicos Esenciales (AE), los cuales son remitidos a la OPMI del Sector competente o del GR o GL, según sea el caso;

Que, Informe N°7317-2024-JANF-GDESySP/GM/MDT, de fecha 30 de diciembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, dirigiéndose a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras presenta la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y RECOJO DE RESIDUOS DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 001-2025-FDMPH-CEET-GSEyO-GM/MDT, de fecha 29 de enero del 2025, la Coordinadora de Evaluación de Expedientes Técnicos – Ing. Flor de María Pacheco Huacho de la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras remite observaciones en la contenidas en el Informe N°001-2025-WACHG-IE-CEET/GSEyO/MDT, emitido por el Inspector Evaluador – Ing. Willy Chambilla Garate como responsable de la evaluación y aprobación de la Ficha Técnica;

Que, Informe N°0097-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, de fecha 31 de enero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, remite levantamiento de observaciones a la Ficha Técnica materia de análisis, para que sea derivada al Inspector Evaluador y proceda a efectuar su revisión y de corresponder su aprobación;

Que, mediante Informe N°0106-2025-CECJ-GSEyO/GM/MDT, de fecha 04 de febrero del 2025, la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, remite conformidad técnica contenida en el Informe N°008-2025-WACHG-IE/GSEyO/MDT, emitido por el Ing. Willy Chambilla Garate - Inspector Evaluador, quien luego de la revisión y evaluación a la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", señala que se cuenta con los antecedentes de proyectos de inversión de la presente Ficha Técnica, siendo los siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 033 -2025-GM/MDT

Torata, 07 de febrero del 2025

- **Resolución de Alcaldía N° 566-2010-A/MDT**, Aprueba la Liquidación del Proyecto “Construcción del Club de Madres Virgen de la Candelaria”.
- **Resolución de Alcaldía N° 697-2010-A/MDT**, Aprueba la Liquidación de la Obra “Mejoramiento e Implementación de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Torata”.
- **Resolución de Alcaldía N° 198-2010-A/MDT**, Aprueba la Liquidación de la Obra: “Mejoramiento Zona de Parqueo, Acceso Vial y Cerco Perimétrico del Estadio Municipal de Torata”.
- **Resolución Alcaldía N°197-2010-A/MDT**, Aprueba la Liquidación de la Obra Construcción del Coliseo de Gallos de Torata;
- **Resolución Gerencial N°183-2015-GM/MDT**, Aprueba la Liquidación del Proyecto: “Construcción y Equipamiento del Centro del Adulto Mayor, Distrito de Torata, Mariscal Nieto – Moquegua”.
- **Resolución Gerencial N°107 – 2024 – GM/MDT**, Aprueba la Liquidación del Proyecto: “Mejoramiento del Campo Deportivo del Centro Poblado de Yacango, Distrito de Torata – Mariscal Nieto- Moquegua”.

El Inspector Evaluador señala también que el presupuesto total asciende a Dos millones doscientos treinta y cinco mil novecientos treinta con 80/100 soles, cuya inversión incluye los costos de mantenimiento de la infraestructura como el Costo Directo, Dirección Técnica, Gastos de Supervisión y Gastos administrativos, por lo que otorga conformidad a la subsanación de observaciones de elaboración de Ficha Técnica y pueda continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0123-2025-JANF-GDESySP/GM/MDT, de fecha 05 de febrero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos dirigiéndose a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita opinión presupuestal y aprobación con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2025;

Que, mediante Informe N° 072-2025-GPP-GM/MDT, de fecha 06 de febrero del 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal contenido en el Informe N°171-2025-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, manifiesta que en el presente ejercicio, se tiene el Presupuesto Institucional con crédito presupuestario para financiar el programa de mantenimiento 2025, y dentro de sus atribuciones en materia presupuestaria otorga viabilidad presupuestal a la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", teniendo en consideración el régimen de ejecución presupuestal anual (inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal), según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.
Monto : S/ 2'235,930.80 soles.
Plazo de ejecución : 345 días calendario

La Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" tiene por objetivo general, brindar el servicio de limpieza y recojo de residuos eficiente y adecuado para así garantizar la salud y el bienestar de la población del distrito de Torata, y por objetivos específicos: establecer mecanismos efectivos de control y supervisión, así como la evaluación y monitoreo; preservar el medio ambiente evitando la contaminación del suelo, aire y agua que afectan negativamente los ecosistemas y biodiversidad; fomentar el reciclaje y la gestión adecuada de residuos; concientizar a los pobladores en temas de salud, higiene y contaminación ambiental.

La Décima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, durante el Año Fiscal 2025, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura a cargo de las referidas entidades en sus respectivas circunscripciones;

Que, mediante Informe N° 125-2025-JMBM-GAJ-GM-A/MDT, de fecha 07 de febrero del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en mérito a los informes técnicos y a la normativa acotada, emite opinión favorable para que mediante Acto Resolutivo se apruebe la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 033 -2025-GM/MDT

Torata, 07 de febrero del 2025

Que, numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, en virtud de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y de conformidad con las facultades delegadas y desconcentradas al despacho de la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°197-2023-A/MDT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2025, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; con un presupuesto de S/ 2'235,930.80 (Dos millones doscientos treinta y cinco mil novecientos treinta con 80/100 soles), con plazo de ejecución de 345 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, cuyos informes técnicos (20 folios), expediente (01 file – 255 folios) y un CD forman parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Item	Descripción Sub presupuesto	Costo Directo
01	PRESUPUESTO	1,741,077.98
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		1,741,077.98
	Mano de Obra	72,474.48
	Materiales	595,268.08
	Equipo	226,266.97
	Servicios	847,068.45
	COSTO DIRECTO	1,741,077.98
	DIRECCION TECNICA	347,986.00
	GASTOS DE SUPERVISION	3.69% 64,266.82
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.74% 82,600.00
	PRESUPUESTO TOTAL	2,235,930.80

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR bajo responsabilidad a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, la ejecución de la Ficha Técnica aprobada, y su respectiva liquidación física y financiera al concluir su ejecución conforme a sus atribuciones y facultades, debiendo actuar conforme a Ley, realizando las rendiciones e informes que el caso amerita.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación y distribución de la presente Resolución a las dependencias competentes; y, a la Unidad de Informática, su publicación en el portal Institucional www.munitorata.gob.pe., conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

ING. JOHNNY CHACON ADCO
(e) GERENTE MUNICIPAL